GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA
AYUDAS PARA APOYAR ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES GESTORAS DE ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
INENT2 2026

Nota: Esta memoria será el único referente para aplicar los criterios de valoración, por lo que su ausencia, una incompleta o deficiente cumplimentación, así como su difícil comprensión, generará una minusvaloración del plan de actuaciones o incluso podrá suponer una denegación de la solicitud, sin necesidad de requerimiento por parte de la Dirección General de Industria para su mejora o debida cumplimentación.

FICHA RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

A) CONSTITUCIÓN DE EGMs	**IMPORTE ACTUACIÓN**
Los gastos incurridos para la obtención de las notas simples registrales o documentos sustitutivos exigidos por la ley.	
Los gastos de asesoramiento jurídico para la primera presentación de la solicitud de constitución de una EGM.	
B) GESTIÓN AVANZADA DE UN ÁREA INDUSTRIAL	**IMPORTE ACTUACIÓN**
Los costes pagados por la EGM al Registro de la Propiedad para la inscripción de la constitución y para el primer diligenciado del libro de actas.	
Los costes de la primera creación o adaptación de los portales web de la entidad que cumplan todos los requisitos de publicación de contenido establecidos en la Ley 14/2018.	**5.929€**
Los costes de primera creación e implementación de un canal de denuncias de irregularidades, malas prácticas y otras situaciones inadecuadas en la gestión del área industrial.	
Los costes de primera creación e implementación de portal de transparencia y participación de las empresas.	
Los costes de primera adquisición o el pago de máximo 6 mensualidades por uso de aplicaciones y software específico para la gestión del área industrial, incluidos CRM y ERP.	
Los costes de creación de imagen corporativa, cartelería y acciones de difusión de la entidad.	
Los costes de contratación externa o laboral de la persona, empresa o entidad que realice las funciones de la gerencia.	**13.068€**
C) MOVILIDAD SOSTENIBLE	**IMPORTE ACTUACIÓN**
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos necesarios para la elaboración, implementación y desarrollo de los planes, los proyectos y actuaciones.	
Los costes de personal laboral propio empleado en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.	
D) EFICIENCIA ENERGÉTICA	**IMPORTE ACTUACIÓN**
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos necesarios para la elaboración, implementación y desarrollo de los planes, los proyectos y actuaciones.	
Los costes de personal laboral propio empleado en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.	

E) ECONOMÍA CIRCULAR	IMPORTE ACTUACIÓN
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos necesarios para la elaboración, implementación y desarrollo de los planes, los proyectos y actuaciones.	
Los costes de personal laboral propio empleado en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.	
F) EMERGENCIAS	**IMPORTE ACTUACIÓN**
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos necesarios para la elaboración, implementación y desarrollo de los planes, los proyectos y actuaciones.	
Los costes de personal laboral propio empleado en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.	
G) SEGURIDAD INDUSTRIAL	**IMPORTE ACTUACIÓN**
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos necesarios para la elaboración, implementación y desarrollo de los planes, los proyectos y actuaciones.	
Los costes de personal laboral propio empleado en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.	
GASTOS DE AUDITORÍA	**800€**
IMPORTE TOTAL ACTUACIONES	**19.797€**

0.	**JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD DE LAS DESCRITAS EN EL RESUELVO QUINTO DE LA CONVOCATORIA (no puntuable pero sí excluyente en caso de insuficiencia).**
I.	En caso de que la entidad solicitante sea una entidad urbanística de conservación, una agrupación de interés urbanístico u otra entidad con personalidad jurídica propia, que agrupa a personas titulares de inmuebles en el suelo industrial, deberá explicarse su composición, acreditarse la inscripción en el registro correspondiente y que en 2026 ya gestiona un área industrial de la Comunitat Valenciana.

La Asociación de "Propietarios del Polígono Industrial de Cotes Baixes" con CIF G03320199, es una asociación empresarial de afiliación voluntaria constituida como Entidad de Gestión y Modernización de Áreas Industriales que aglutina una parte de los propietarios de la zona industrial de Cotes Baixes en Alcoy, e inscrita desde 2021 en el Registro Autonómico de Entidades de Gestión y Modernización de Áreas Industriales.

Actualmente, la EGM Cotes Baixes es la única entidad del parque empresarial que aglutina y representa al 100% de propietarios y empresas ubicados en la zona, gestionando el área industrial de Cotes Baixes.

El parque empresarial de Cotes Baixes, cuenta con 117 empresas instaladas en la zona, adheridas al 100% a la EGM Cotes Baixes

I.A.	**Debe cumplimentarse el siguiente cuadro, como declaración responsable.**

A) Número total de personas propietarias de bienes inmuebles en el área industrial gestionada.	**B) Número de personas propietarias de bienes inmuebles en el área industrial gestionada que están integradas en la entidad solicitante.**	**C) (C=B/A %) Porcentaje de personas propietarias de bienes inmuebles en el área industrial gestionada integradas en la entidad solicitante respecto del total de personas propietarias de bienes inmuebles en el área industrial gestionada.**
117	**117**	**100%**

II.	En el caso de que la entidad solicitante sea una entidad de gestión y modernización constituida y registrada, será suficiente la indicación del número de registro del registro autonómico de entidades de gestión y modernización de áreas industriales de la CV.

03/EGM/1

La falta de acreditación suficiente del carácter de entidad gestora se considerará que supone el incumplimiento del requisito establecido en el resuelvo tercero de la convocatoria para ostentar la condición de entidad beneficiaria, acordándose la inadmisión de dicha solicitud sin necesidad de requerimiento previo de subsanación.

I.	**DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y SUS CAPACIDADES (Máximo 15 puntos / Umbral mínimo 5 puntos)** Se valora hasta con un máximo de 15 puntos la aportación de información sobre los siguientes aspectos:

A.	**Antecedentes, experiencia y actividades actuales (Máximo 15 puntos).**

Explicación de cómo y cuándo se constituyó la entidad (3 puntos).

Tras la aprobación de la Ley 14/2018 de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, surge la inquietud entre los empresarios y órgano de gobierno de la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Cotes Baixes, de realizar la conversión de la propia asociación a EGM, amparándose en la, tan ansiada ley, novedosa y pionera en el territorio español. Pero, es a mediados de 2020-2021 cuando, tras la participación de un miembro de la junta directiva de esta asociación, en el Programa Superior de Parques Empresariales, organizado por FEPEVAL, impartido por la Universidad de Alicante y patrocinado por el IVACE, cuando se da la oportunidad de iniciar los trámites para la conversión de la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Cotes Baixes en EGM Cotes Baixes, legalmente constituida en septiembre de 2021 e inscrita en el Registro Autonómico de Entidades de Gestión y Modernización de Áreas Industriales el 8 de Octubre de 2021.

Evolución de la entidad con datos de referencia de empresas asociadas y presupuestos anuales (3 puntos).

Evolución económica y de asociadas desde su constitución, con datos de referencia (3 puntos).

Para poder analizar la evolución real de la EGM Cotes Baixes, es necesario basarse en los datos de la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Cotes Baixes, viéndose de manera notable la evolución en cuanto a planificación de actividades, objetivos a medio-largo plazo, colaboración con el Ayuntamiento de Alcoy e incremento del presupuesto anual.

Los datos de referencia indicativos de la evolución, es el incremento del número de socios, pasando de 33 a 117, suponiendo un incremento del 71,8 % y, en consecuencia, el incremento del presupuesto anual de la entidad.

Tras la aprobación de la Ley 14/2018 de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, surge la inquietud entre los empresarios y órgano de gobierno de la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Cotes Baixes, de realizar la conversión de la propia asociación a EGM, amparándose en la, tan ansiada ley, novedosa y pionera en el territorio español. Pero, es a mediados de 2020-2021 cuando, tras la participación de un miembro de la junta directiva de esta asociación, en el Programa Superior de Parques Empresariales, organizado por FEPEVAL, impartido por la Universidad de Alicante y patrocinado por el IVACE, cuando se da la oportunidad de iniciar los trámites para la conversión de la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Cotes Baixes en EGM Cotes Baixes, legalmente constituida en septiembre de 2021 e inscrita en el Registro Autonómico de Entidades de Gestión y Modernización de Áreas Industriales el 8 de Octubre de 2021

Desde entonces hasta la actualidad la evolución y crecimiento de la EGM ha sido estable, manteniéndose en los parámetros iniciales.

Experiencia previa en la realización del tipo de actuaciones similares que se prevén realizar (4 puntos).

Durante el ejercicio anterior y aprovechando la incorporación de las nuevas herramientas de software de gestión implantadas, se han continuado y ampliado los trabajos para la realización de la siguientes actuaciones encaminadas a conseguir una gestión eficiente de la EGM, potenciar la imagen y reputación, el desarrollo y promoción del polígono, la gestión de servicios y instalaciones y la resolución de conflictos y atención al cliente:

- La supervisión del mantenimiento del Plan de Seguridad y Emergencia del Área industrial.
- La actualización del Plan de autoprotección realizado con el Consorcio Provincial de bomberos.
- El desarrollo del Plan de Movilidad
- Actualización de la señalización de las empresas y directorio del área industrial

- La creación de comisiones de trabajo para la colaboración con el ayuntamiento para la implantación de las mejoras necesarias.

- Diseño de un plan encaminado a la creación de un área industrial inteligente

- Estudio de proyectos a implantar que mejoren la seguridad física y la ciberseguridad del Área Industrial con herramientas para la gestión de emergencias, sistemas de alarma y aviso, equipos de video vigilancia, actuadores y localizadores remotos, sistemas de análisis predictivo de riesgos de seguridad, etc.

- Desarrollo de sistemas de movilidad de personas o de transporte de mercancías que hagan un uso eficaz y eficiente de las infraestructuras disponibles, así como que mejoren la calidad de vida de las personas reduciendo o eliminando saturaciones en accesos -pérdida de tiempo- y reducción de riesgos de accidente.

- Promover el desarrollo y despliegue de soluciones de monitorización, análisis y predicción de las operaciones de los sistemas de suministro de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua.

- Diseñar un sistema de mantenimiento común, con sistemas de captura e interpretación de datos que permitan conocer y geolocalizar infraestructuras y su estado de conservación.

- Desarrollar nuevas fórmulas de simbiosis industrial o de reducción/no generación de residuos, con el fin de reducir el problema de generación, transporte, tratamiento o almacenamiento de residuos industriales.

Descripción breve de las actividades que la entidad ya realiza en la actualidad (5 puntos).
Gestión operativa:
- Desarrollo y promoción:
- Relaciones institucionales:
- Gestión financiera:
- Planificación estratégica:
- Gestión de proyectos:
- Relaciones con los clientes:
- Cumplimiento normativo:
- Desarrollo de alianzas estratégicas:

II.	**CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO (Máximo 50 puntos / Umbral mínimo 10 puntos)**
A.	**Descripción técnica del proyecto. (Máximo 35 puntos)**.

Se valorará la claridad y detalle de la descripción técnica de las actuaciones y costes (**máximo 30 puntos** si se describen de forma pormenorizada e individualizada cada una de las actuaciones y de los costes incluidos en la tabla de costes). La inclusión de actuaciones o costes que no encajen en las previstas en esta convocatoria o la falta de detalle y claridad supondrá la reducción de la puntuación total de este apartado.

Actuación 1: CONTRATACIÓN DE UN GERENTE
El proyecto consiste en profesionalizar la gestión de la EGM incorporando recursos expertos que permitan su adecuada gestión y el cumplimiento y mejora de los objetivos establecidos.

Para ello se ha decidido continuar con la contratación de un gerente externo con un perfil y conocimientos idóneo, ya contratado por su colaboración en anteriores ejercicios, y que tendrá diversas funciones y responsabilidades:

• Gestión operativa: El gerente es responsable de supervisar y coordinar las operaciones diarias de la EGM. Esto implica garantizar que los servicios se presten de manera eficiente y efectiva, y que se cumplan los objetivos establecidos.
• Desarrollo y promoción: El gerente tiene la tarea de fomentar el desarrollo y la promoción de la EGM, incluyendo la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio, la atracción de inversión y la promoción de los servicios y beneficios de las áreas industriales.
• Relaciones institucionales: El gerente representa a la EGM ante instituciones públicas, privadas y otros actores relevantes, articulando y manteniendo relaciones estratégicas con las diferentes administraciones, asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros socios clave.
• Gestión financiera: El gerente es responsable de la gestión financiera de la EGM, elaborando presupuestos, administrando los recursos financieros de la entidad, supervisando la contabilidad y garantizando la viabilidad económica de las operaciones.
• Planificación estratégica: El gerente participa en la elaboración de planes estratégicos para la EGM, ayudando a organizar y concretar objetivos, identificar áreas de mejora y establecer estrategias y acciones para el crecimiento y el desarrollo.
• Gestión de proyectos: El gerente coordinará proyectos específicos relacionados con el desarrollo y la modernización de las áreas industriales, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y se respeten los presupuestos y los plazos.
• Relaciones con los clientes: El gerente se encarga de mantener y fortalecer las relaciones con los clientes de la EGM estableciendo canales de comunicación y asistencia para atender sus necesidades y preocupaciones.
• Cumplimiento normativo: El gerente debe asegurar que la EGM cumpla con todas las normas pertinentes, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad, y gestionando los riesgos asociados a la operación de las áreas industriales
• Desarrollo de alianzas estratégicas: El gerente puede establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones, EGM, proveedores de servicios, empresas del sector industrial e instituciones académicas. Estas alianzas pueden generar sinergias y oportunidades de crecimiento para la EGM.
• Evaluación de resultados: El gerente realizará seguimiento y evaluación de los resultados y el desempeño de la EGM, estableciendo indicadores clave de rendimiento.

Actuación 2: CREACIÓN DE PORTAL WEB
Con el objetivo de mejorar la comunicación con las empresas del área industrial y facilitar el acceso a la información, se ha decidido crear un portal web que permita publicar noticias y almacenar información relevante de las entidades que forman parte de la EGM Cotes Baixes.

El portal web, desarrollado por SYNECTIA SOFTWARE, S.L., incluirá las siguientes funcionalidades:
• Publicación de noticias y novedades del área industrial: canal de comunicación para informar a las empresas asociadas sobre actividades, eventos y cambios relevantes.
• Directorio de empresas: repositorio de información actualizada de todas las entidades integradas en la EGM, incluyendo datos de contacto, actividad y ubicación.
• Área privada para miembros: zona de acceso restringido donde las empresas pueden consultar información personalizada y comunicarse con la gerencia.
• Acceso público a información general del polígono industrial: información de interés para empresas externas o potenciales inversores.
El proveedor elegido para el desarrollo e implantación del portal web es SYNECTIA SOFTWARE, S.L., con una amplia experiencia en desarrollo de software empresarial y soluciones digitales para organizaciones e instituciones. El importe de la adquisición del portal web asciende a 5.929€ euros.

Se podrá obtener hasta 5 puntos adicionales en caso de aportarse documentación técnica, ofertas o documentos de encargo**. (Máximo 5 puntos).**

Documentación aportada:
• OFERTA GERENTE
• PRESUPUESTO PORTAL WEB

B.	**Viabilidad económica (Máximo 5 puntos)**. Se valorará la adecuada justificación de las fuentes de financiación de las actuaciones, en especial cómo se atenderá el porcentaje de los costes no subvencionados por esta convocatoria.

Las fuentes de financiación del proyecto son las siguientes:
La EGM Cotes Baixes cuenta con ingresos propios procedentes de las aportaciones de las 117 empresas adheridas al polígono, así como del apoyo del Ayuntamiento de Alcoy. Estos fondos garantizan la cobertura del porcentaje de los costes no subvencionados por esta convocatoria.
La viabilidad económica del proyecto está asegurada gracias a la combinación de las subvenciones solicitadas y los recursos propios de la entidad, que permiten cubrir el total de los gastos previstos.

C.	**Difusión de actuaciones (Máximo 5 puntos)**. Se valorará la claridad y el detalle de la explicación del plan de difusión y las acciones que se prevén realizar para comunicar las actuaciones subvencionables.

Las medidas previstas para la difusión de las actuaciones son:
• Promoción de las actividades a través de los medios internos de comunicación con los miembros de la EGM.
• Promoción en medios de comunicación online y offline.
• Acciones continuadas de alerta informativa a través del portal web, conectando a las principales fuentes de conocimiento y recursos de innovación y emprendimiento.
• Jornadas demostrativas y explicativas del desarrollo de acciones y programas colaborativos.

D.	**Cronograma de actuaciones (Máximo 2 puntos)**. Identificar en un cronograma las etapas del plan de trabajo dentro del plazo comprendido en el periodo de ejecución de las actuaciones.

El cronograma de actuaciones para el ejercicio 2026 es el siguiente:
• Actuación 1 - GERENTE: Las tareas de gestión de la EGM corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y finales de noviembre de 2026.
• Actuación 2 - PORTAL WEB: El desarrollo e implantación del portal web se realizará entre junio y septiembre de 2026, con las siguientes fases: (1) Análisis de requerimientos, (2) Diseño y desarrollo, (3) Migración de datos y contenidos, (4) Capacitación de usuarios, (5) Puesta en marcha y monitorización.

E.	**Adecuación de recursos (Máximo 3 puntos)**

Especificar los medios técnicos y humanos disponibles para llevar a cabo las actuaciones (2 puntos).

Proyecto 1 GERENTE
Rafael Frances Vilaplana, es licenciado en derecho y experto en gestión de asociaciones empresariales, teniendo amplia experiencia en la gestión de este tipo de entidades.

Tiene conocimientos y habilidades en diferentes áreas de gestión claves para la gobernanza de una EGM:

Ha trabajado en la gestión de activos inmobiliarios y en valoración y gestión de propiedades inmobiliarias, incluyendo la negociación de contratos de arrendamiento, acuerdos de mantenimiento y servicios, y la gestión de la ocupación de espacios.

Es experto en normativa legal locales, autonómica y nacionales para mejorar la operación y gestión de en materia de seguridad, medio ambiente y de construcción.

Dispone de conocimientos sobre el desarrollo, mantenimiento y gestión de infraestructuras en un parque empresarial, incluyendo servicios básicos como electricidad, agua, telecomunicaciones, redes viales y sistemas de drenaje.

Tiene experiencia en protocolos y medidas de seguridad necesarios para garantizar un entorno seguro en el parque empresarial, incluyendo la prevención de riesgos laborales, sistemas de seguridad y protección contra incendios.

Conoce las estrategias y técnicas de desarrollo empresarial y marketing para atraer y retener a nuevas empresas y arrendatarios en el parque, así como para promover y posicionar la imagen del parque empresarial.

Tiene experiencia en la elaboración y gestión de presupuestos, análisis financiero, control de costos y facturación de servicios, con el objetivo de garantizar la rentabilidad y sostenibilidad económica del parque.

Está familiarizado con las últimas tendencias tecnológicas y sistemas de gestión utilizados en la administración de parques empresariales, como software de gestión y plataformas de comunicación interna.

Tiene amplia experiencia en relaciones institucionales y networking, habiendo establecido relaciones sólidas con instituciones y organismos de la administración, asociaciones empresariales, y otros actores clave en el entorno empresarial y local, con el fin de promover el parque y establecer alianzas estratégicas.

Proyecto 2: PORTAL WEB

Tras un exhaustivo proceso selección de ofertas, la empresa elegida para el desarrollo del portal web es SYNECTIA SOFTWARE, S.L., cuyo mejor precio, disponibilidad de recursos y experiencia acreditada en este tipo iniciativas, garantiza la buena realización del mismo de forma viable, tanto técnica como económicamente.

SYNECTIA® es una empresa dedicada al desarrollo de software empresarial y servicios informáticos, con clientes en 40 provincias españolas, prestando servicios a empresas, organismos públicos e intermedios, con diferentes áreas de actividad:

PRODUCTOS
Dispone de una línea de negocio propio que se basa en el diseño, creación y explotación comercial directa de aplicaciones y programas en régimen de software como servicio (SAAS).

SERVICIO
Ofrece soluciones de programación de alto nivel, administración de sistemas y hosting a empresas que necesitan una solución informática en cualquier ámbito de aplicación.

CONSULTORÍA E INNOVACIÓN
Asesora en materia de seguridad informática, desarrollo de software, formación tecnológica

DESARROLLO
Desarrolla software empresarial a medida multiplataforma: web, escritorio y móviles.

INFORMÁTICA PERICIAL Y FORENSE
Ofrece asesoría Legal Informática para periciales judiciales, extrajudiciales, dictámenes, estudio y extracción de evidencias electrónicas y auditorías

SYNECTIA® desarrolla software cuyo conocimiento requiere una alta especialización y experiencia y este dominio le permite crear aplicaciones de vanguardia, a un nivel de calidad muy alto, por lo que puede abordar proyectos de mucha exigencia y fiabilidad para los principales sistemas y tendencias presentes y de futuro: cloud, aplicaciones multiplataforma, aplicaciones web especializadas, apps móviles, ciberseguridad.

El personal de SYNECTIA® domina los principales lenguajes de programación de desarrollo empresarial, habiendo ha creado sus propias librerías de código, procedimientos, adecuación de frameworks y otras herramientas de arquitectura informática, que facilitan una rápida capacidad de respuesta en la producción de software.

Uno de los ejes de la capacidad de SYNECTIA es la cooperación articulada con diferentes empresas y profesionales que aportan valor al trabajo, manteniendo activa una amplia red de colaboradores especializados en diferentes disciplinas, relacionadas con los trabajos que se realizan, lo que permite la mejora de la calidad del producto final y explorar nuevas líneas de negocio.

El tener software propio desarrollado y operativo desde hace más de 15 años en el mercado y en continua evolución, permite disponer de un fondo comercial que asegura una estabilidad de los recursos y el mantenimiento de un área de innovación para la creación de nuevos productos o la mejora continua de los existentes.

Por otra parte, la amplia experiencia en informática, en gestión empresarial, y de mercado, de su equipo humano, le facilita disponer de una estrategia comercial y una óptima organización y dirección empresarial.

Además, la diversificación de las líneas de actividad, permite ofrecer un mayor abanico de soluciones al mercado y abrir puertas a nuevas oportunidades.

Especificar la experiencia o capacidad de las posibles empresas o entidades a contratar (1 punto).

Synectia Software S.L, cuenta con una amplia trayectoria desde abrió la empresa:
Como ejemplo de algunas soluciones y plataformas de software recientemente desarrolladas:

- Plataforma gestión oferta de empleo público
- Plataforma de gestion de agencias de colocación
- Mapa de Formación y Recursos Ocupacionales
- App Móvil para ofrecer al público los recursos de formación y de ocupación disponibles en la ciudad de Barcelona
- CoWorkia, plataforma destinada a la gestión de proyectos, directorios, tareas, calendarios, comunicación, seguridad de la información formación, base conocimiento, mensajería y encuestas

III.	**CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES (Máximo 30 puntos). Umbral mínimo 5 puntos.**
A.	**Motivación estratégica de las actuaciones (Máximo 3 puntos).** Describir detalladamente los principales motivos estratégicos que han llevado a la entidad a la toma de la decisión sobre las actuaciones a realizar.

Los principales motivos de la EGM a la hora de decidir la contratación de un gerente son: conseguir una gestión eficiente de la EGM optimizando los recursos; potenciar la imagen y reputación de la EGM; fomentar el desarrollo y promoción del polígono; coordinar la gestión de servicios e instalaciones; y actuar como punto de contacto principal para los titulares, resolviendo conflictos y problemas.

La motivación para la creación del portal web incluye: mejorar la comunicación con las empresas del área industrial; centralizar la información de las entidades en una plataforma única; facilitar el acceso a noticias y documentación relevante; incrementar la transparencia y la participación de las empresas asociadas; y mejorar la imagen digital del área industrial de Cotes Baixes.

B.	**Encuadramiento en las actuaciones de la estrategia de reindustrialización (Máximo 27 puntos).**

Las actuaciones que tengan por objeto la elaboración de planes de seguridad y emergencias, o su auditoría, revisión, actualización o mejora pasado un mínimo de 3 años desde su presentación al ayuntamiento, la realización de simulacros y ejercicios de seguridad conjuntos o la creación del coordinador de la gestión de emergencias en el área industrial, se valorarán con 10 puntos.

Se ha previsto continuar el desarrollo de una serie de medidas orientadas a completar:

- Política de Seguridad y Normativas, creando un manual de seguridad industrial que todas las empresas deben seguir.

- Capacitación y Simulacros, organizando cursos trimestrales sobre manejo seguro de maquinaria y primeros auxilios y programando simulacros de evacuación.
- Equipos de Seguridad y Monitoreo, implantando cámaras de vigilancia conectadas a un centro de monitoreo 24/7.
- Cultura de Seguridad, lanzando una campaña de concienciación.
- Colaboración y Evaluaciones, con la colaboración de los bomberos.

Las actuaciones que tengan por objeto la promoción y fomento de la seguridad industrial se valorarán con 5 puntos.

Se está trabajando en el desarrollo de un plan de seguridad y emergencias que contemple: Política de Seguridad (todos los empleados y empresas deben cumplir con las normas de seguridad establecidas y reportar inmediatamente todas las condiciones inseguras); Procedimiento de Evacuación (alarma, rutas señalizadas y punto de reunión); Equipos de Emergencia (brigada de voluntarios entrenados en primeros auxilios y combate de incendios); Simulacros (simulacro anual de evacuación en coordinación con los servicios locales de emergencia, con informe documentado); y Revisión Semestral del Plan (con recogida de feedback de todos los participantes).

Las actuaciones que tengan por objeto la elaboración y/o implementación de planes de movilidad, la implementación en el área de proyectos de carsharing, de vehículos sostenibles compartidos de movilidad interna, o cualquier otro que favorezca la movilidad sostenible se valorarán con 3 puntos.

En torno a la movilidad sostenible, el área industrial Cotes Baixes va a potenciar el carril bici y el acceso del transporte público, y también se va a desarrollar la implantación de un Plan de Seguridad Integral que recoge aspectos relacionados con la movilidad sostenible para una mayor eficiencia del área industrial.

Las actuaciones que tengan por objeto la elaboración y/o implementación de proyectos de eficiencia energética se valorarán con 3 puntos.

A través de la mejora en la gestión de la actividad de la EGM Cotes Baixes y la promoción y difusión de la misma, teniendo el 100% de las naves industriales y solares adheridos, es posible establecer políticas de sostenibilidad en cuanto a eficiencia energética, con la creación de una comunidad energética local para mejorar la eficiencia energética tanto eléctrica como térmica, comprometiéndose con la utilización de energías renovables y promoviendo nuevos modelos empresariales cooperativos en torno a la gestión y control comunitario de las energías renovables

Las actuaciones que tengan por objeto la elaboración y/o implementación de proyectos de economía circular se valorarán con 3 puntos.

Con la mejora en la gestión de EGM Cotes Baixes y su difusión entre las empresas adheridas, y el establecimiento de posibles colaboraciones con otras entidades que gestionan áreas empresariales próximas al territorio, es posible implantar un sistema de economía circular que permita la recirculación de recursos de forma constante en toda la cadena de valor, minimizando la necesidad de nuevos recursos y el impacto en el medio ambiente. La implantación de estos ciclos cerrados circulares no es simplemente una opción sino una necesidad urgente dado el incremento exponencial de la demanda y de los precios de recursos naturales, minerales estratégicos y energía.

Las actuaciones que tengan por objeto cualquiera de las actuaciones subvencionables en áreas industriales avanzadas o en enclaves tecnológicos se valorarán con 3 puntos.	
IV.	**LA CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES: (Máximo 5 puntos)**
A.	**Mujeres en órgano de dirección (Máximo 1 punto)**. Se otorgará **1 punto** a las entidades que, según la documentación presentada, tengan una mujer como presidenta de esta. Se otorgará **0,5 puntos** a las entidades que, teniendo un hombre como presidente de esta, tengan al menos una mujer en los órganos de dirección o gerencia de esta.
Identificación de las mujeres y cargos: Lucía Pascual Valor (TRANSPORTES ANTONIO PASCUAL, S.L.) - miembro de la Junta Directiva de la EGM Cotes Baixes.	
B.	**Medidas de conciliación personal, laboral y familiar (Máximo 1 punto).** Se otorgará 1 punto a las entidades que acrediten documentalmente, en el momento de presentar la solicitud, que aplican a sus plantillas medidas concretas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que superen lo establecido legalmente.
Descripción de las medidas de conciliación implantadas: Desde la gerencia de la EGM se están realizando acciones en este sentido, destacando entre otras: Promoción de eventos, talleres y seminarios para sensibilizar a las empresas sobre la importancia de la igualdad de género y la diversidad en el entorno laboral. Proporcionar recursos formativos para capacitar a los empleados y empleadas en temas de igualdad. Colaboración en campañas de comunicación para promover la igualdad de género en el mundo empresarial, utilizando diferentes medios, como redes sociales, boletines informativos y sitios web, para difundir mensajes clave, compartir buenas prácticas y destacar el impacto positivo de la igualdad en las empresas. Colaborando con la edición de guías prácticas, talleres y recursos que ayuden a las empresas a implementar medidas	
C.	**Apoyo económico a proyectos o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de personal vulnerables (Máximo 3 puntos).** Se valorará exclusivamente la acreditación, en el momento de presentar la solicitud, de los apoyos económicos realizados por la solicitante a proyectos o entidades sin ánimo de lucro que se destinen a la atención de personas vulnerables, durante el ejercicio 2025 y en 2026 hasta la presentación de la solicitud. • 0,5 puntos de aportaciones inferiores a 1.000 euros. • 1 punto por aportaciones entre 1.001 € y 3.000 €. • 2 puntos por aportaciones entre 3.001 € y 5.000 € • 3 puntos por aportaciones superiores a 5.000 €. Se valorarán solo aportaciones acreditadas mediante certificados emitidos por las entidades sin ánimo de lucro que se justifique adecuadamente que se dedican a la atención de personas vulnerables (mujeres víctimas violencia de género, menores tutelados, mayores, inmigrantes, personas sin hogar, personas con diversidad funcional o discapacidad, minorías étnicas, exreclusos, etc.).
Descripción de los apoyos económicos, las entidades beneficiarias y la finalidad social apoyada:	

21637015H JUAN RAMON JUAN (R: G67683904)

Firmado digitalmente por 21637015H JUAN RAMON JUAN (R: G67683904)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0329/PUESTO 1/96971/11112025130735, serialNumber=IDCES-21637015H, givenName=JUAN RAMON, sn=JUAN SANCHIS, cn=21637015H JUAN RAMON JUAN (R: G67683904), 2.5.4.97=VATES-G67683904, o=E G M COTES BAIXES, c=ES
Fecha: 2026.05.08 11:14:23 +02'00'